



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 185-2023-UNF/CO

Sullana, 23 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 032-2023-UNF-VPIN-DGI/PROBEAPA de fecha 14 de abril de 2023; el Informe N° 0129-2023-UNF-OAJ de fecha 14 de abril de 2023; el Informe N° 0448-2023-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 18 de abril de 2023; el Informe N° 250-2023-UNF-PCO-OPP de fecha 18 de abril de 2023; el Oficio N° 104-2023-UNF-VPIN de fecha 18 de abril de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 46 de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público de año 2023 señala: "Se autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2023, a las universidades públicas, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento, para otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el financiamiento de actividades académicas y de investigación formativa, a través de pasantías, participación en congresos, concursos de investigación e innovación, intercambios estudiantiles nacionales e internacionales, entre otros fines, vinculados a lo señalado en el artículo 48 de la Ley 30220, Ley Universitaria. Asimismo, se autoriza el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado".



Que, el artículo 60 de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público de año 2023 señala: "Durante el Año Fiscal 2023, las entidades públicas que resulten beneficiarias, como entidades ejecutoras y/o entidades asociadas, de las transferencias efectuadas por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) para el cofinanciamiento de programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de estos programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación".



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.



Que, con fecha 21 de noviembre de 2022, se suscribe el Contrato N° PE501078266-2022-PROCIENCIA entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados y la Universidad Nacional de Frontera, con el objeto de la ejecución del proyecto titulado: "Redes convolucionales y combinaciones de bandas espectrales e índices vegetativos para identificación de árboles plus de algarrobo (*Prosopis pallida*): Aplicación de técnicas Deep learning e imágenes multispectrales".

Que, con Oficio N° 032-2023-UNF-VPIN-DGI/PROBEAPA, de fecha 14 de abril de 2023, el Responsable del Proyecto solicita a la Vicepresidencia de Investigación, la emisión de acto resolutorio de Comisión Organizadora de reconocimiento de los tesisistas del proyecto "Redes Convolucionales y Combinaciones de Bandas Espectrales e Índices Vegetativos para Identificación de Árboles Plus de Algarrobo (*Prosopis Pallida*): Aplicación de Técnicas Deep Learning e Imágenes Multiespectrales".

Que, mediante Informe N° 0129-2023-UNF-OAJ, de fecha 14 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es viable jurídicamente que se expida el acto resolutorio que detalle los tesisistas del proyecto "Redes Convolucionales y Combinaciones de Bandas Espectrales e Índices Vegetativos para Identificación de Árboles Plus de Algarrobo (*Prosopis Pallida*): Aplicación de Técnicas Deep Learning e Imágenes Multiespectrales". Asimismo, recomienda que, se derive lo actuado a la Presidencia de Comisión Organizadora para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Informe N° 0448-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 18 de abril de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, se dispone de cobertura en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por concepto de subvenciones e incentivos económicos; en la Partida Presupuestal 1 - Recursos Humanos del Plan Operativo del Proyecto, por un total de S/ 43,200 correspondiendo para el año 2023, un importe programado en el Plan Operativo del Proyecto de S/ 26,700 (veintiséis mil setecientos con 00/100 soles). Asimismo, señala que el saldo restante será incorporado en el año 2024;



Página |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de acuerdo a la Programación en el Plan Operativo del Proyecto, previa solicitud del Responsable técnico del Proyecto, por la suma de S/ 16,500.00.



Que, mediante Informe N° 250-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 18 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia de Investigación, el Informe N° 0448-2023-UNF-PCO-OPP-UP, a través del cual la jefa de la Unidad de Presupuesto, informa que se dispone de cobertura presupuestal en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por concepto de subvenciones e incentivos económicos; en la partida presupuestal 1 - recursos humanos del POP, por un total de S/ 43,200; correspondiendo para el año 2023, un importe programado en el POP de S/ 26,700, para conocimiento y trámite correspondiente.



Que, con Oficio N° 104-2023-UNF-VPIN, de fecha 18 de abril de 2023, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de emisión de acto resolutorio de reconocimiento de Tesistas del proyecto de "Redes Convolucionales y Combinaciones de Bandas Espectrales e Índices Vegetativos para Identificación de Árboles Plus de Algarrobo (Prosopis Pallida): Aplicación de Técnicas Deep Learning e Imágenes Multiespectrales"; presentada por el Responsable del citado proyecto, el cual cuenta con los informes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, para tratar en Sesión de Comisión Organizadora y de ser el caso su aprobación mediante acto resolutorio.



Que, mediante ACTA N° 036-2023-SO-CO, de fecha de fecha 19 de mayo del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales, indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: Reconocer a los tesistas que participarán en la ejecución del proyecto denominado: "Redes Convolucionales y Combinaciones de Bandas Espectrales e Índices Vegetativos para Identificación de Árboles Plus de Algarrobo (Prosopis Pallida): Aplicación de Técnicas Deep Learning e Imágenes Multiespectrales", en virtud al Contrato N° PE501078266-2022-PROCIENCIA.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 036-2023-SO-CO de fecha 19 de mayo del 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los tesisas que participarán en la ejecución del proyecto denominado: "Redes Convolucionales y Combinaciones de Bandas Espectrales e Índices Vegetativos para Identificación de Árboles Plus de Algarrobo (Prosopis Pallida): Aplicación de Técnicas Deep Learning e Imágenes Multiespectrales", en virtud al Contrato N° PE501078266-2022-PROCIENCIA, de acuerdo al siguiente detalle:

- MSc. William Lorenzo Aldana Juarez - Tesista Posgrado
- Msc. Saire Roefi Guerra Lima - Tesista Posgrado
- Milagros Karina Paiva Paiva - Tesista Pregrado
- José Manuel Vásquez Gonzales - Tesista Pregrado

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Juárez de Benites
Vicepresidente Académica de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

